



DECRETO N° 9451

ARICA, 08 de junio de 2016

EXENTO

ISTOS :

- a) La Modificación Presupuestaria dentro del mismo Ítem de gastos No. 21 y 23 de mayo de 2016 de la Dirección de Salud Municipal;
- b) La necesidad de traspaso del presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal, sin previa solicitud del Concejo Municipal;
- c) Las disposiciones vigente sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio N° 22.375, del 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Arica para el año 2016;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del límite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de salud Municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley N° 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

REGULARIZASE la siguiente Modificación Presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

II. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Denominación	Aumenta	Disminuye
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹		30.500.000
		001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	8.500.000	
		004	005		Trabajos Extraordinarios	22.000.000	
	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹		8.700.000
		004	005		Trabajos Extraordinarios	8.700.000	
	03	001	001		Honorarios S.A.P.U.		26.700.000
		001	005	012	Programa Resolutividad en APS Res. 809	8.400.000	
		001	005	015	Programa Resolutividad en APS 2016 (Res.809)		8.400.000
		005	001		Sueldo	28.800.000	
		005	002		Otras Cotizaciones Previsionales		940.000
		005	003		Aguinaldos y Otros bonos		1.160.000
22	04	003	001	005	Productos Químicos Otras Unidades	1.780.000	
		003	001	001	Productos Químicos Farmacia		1.780.000
		005	001		Farmacia Central	350.000	
		005	008	001	Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud Res. 514		1.969.870
		005	008	003	Programa GES Odontológico 2016 (Res.1129)	20.760.686	
		013	001		Equipos Menores Desamu		7.000
		013	003	005	Programa Piloto Vida Sana Intervención Factores de riesgo Res. 321	7.000	
		013	004	004	Programa GES Odontológico 2016 (Res.1129)		20.760.686
		013	004	005	Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud Res. 514	479.980	
		999	001		Otros Gastos Sermus		130.000
		999	003	006	Programa Piloto Vida Sana Intervención Factores de riesgo Res. 321	130.000	
		999	004	005	Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud Res. 514	1.139.890	
	06	006	001		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000.000	
		007	001		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias Desamu		1.000.000
	07	002	003	001	Programa Intervenciones breves en alcohol 2015 (Res. 325)		500.000
		002	003	005	Prog. Acceso a la Atención Salud Personas Inmigrantes Res 1225		1.201.000

		002	004	001	Programa Vida Sana Intervenciones breves en alcohol y Droga 2016 (Res. 297)	1.701.000	
08		007	006	005	Prog. Acceso a la Atención Salud Personas Inmigrantes Res 1225	300.000	
		007	007	001	Programa Vida Sana Intervenciones breves en alcohol y Droga 2016 (Res. 297)		200.000
		999	009	002	Programa Vida Sana Intervenciones breves en alcohol y Droga 2016 (Res. 297)		100.000
09		005	004	002	Prog. Acceso a la Atención Salud Personas Inmigrantes Res 1225	300.000	
		005	005	001	Programa Vida Sana Intervenciones en alcohol y droga 2016 Res. 297		200.000
		999	004	001	Programa Vida Sana Intervenciones en alcohol y droga 2016 Res. 297		100.000
11		999	003	005	Prog. Acceso a la Atención Salud Personas Inmigrantes Res 1225	601.000	
		999	004	001	Programa Vida Sana Intervenciones en alcohol y droga 2016 Res. 297		601.000
12		002	001		Fondo Fijo Tesorero		450.000
		003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.050.000	
		005			Derechos y Tasas		600.000
29	04	001			Mobiliario y Otros Desamu		350.000
		004	001		Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud Res. 514	350.000	
06	001	001			Equipos Computacionales y Periféricos Desamu		1.880.000
		001	003	003	Programa Apoyo a la Gestion Nivel Local AP Res. 1222	1.880.000	
07	001	001	001		Programas Computaciones Desamu		609.000
		001	002	002	Programa Apoyo a la Gestion Nivel Local AP Res. 1222	609.000	
					TOTAL	108.838.556	108.838.556

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

C/ATF/CCG/GSCH/NSIA/mca